

MECANISMOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Los mecanismos de coordinación docente quedan garantizados a través de los siguientes niveles: Coordinador General del Máster, Comisión Académica del Máster, Coordinadores/as de los Universidades, Coordinadores/as de los Módulos en los que se articula el plan de estudios, y Equipo Técnico de apoyo informático en la UCA.

1. Coordinador/a General del Máster. La figura del Coordinador/a de Título es de vital importancia para ayudar en las tareas correspondientes a la implantación, revisión y propuestas de mejora del SGC del título de su competencia. Las funciones, competencias y responsabilidades del Coordinador de Título se recogen, con carácter general, en el Manual del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la Universidad de Cádiz. El Coordinador de Título asumirá las competencias de la coordinación académica del título, por lo que cuenta entre sus funciones velar por la revisión de los programas, coordina a los responsables de las diferentes universidades y módulos.

Otras funciones que desempeñarán son:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGC en el título que coordina.
- Informar a la Comisión de Garantía de Calidad sobre el desempeño del SGC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve el cumplimiento de los requisitos de los grupos de interés a todos los niveles relacionados con el título.

Asimismo, en el procedimiento P02-03 (Informe de análisis del perfil de ingreso), el Coordinador del Máster, en coordinación con la Comisión de Garantía de Calidad, de la UCA analizará el perfil de ingreso; deberá, previo análisis de los marcos de referencia relativos a dichos procesos y al estudio de la situación actual del sistema universitario más próximo, del entorno social y del entorno profesional, proponer para debate y aprobación el nuevo perfil de ingreso.

En el P14-01 (Autoinforme para el seguimiento del Título) se solicitará información y propuestas de todas las universidades implicadas en el título, que se recopila, revisa y comprueba la validez de toda la información. A partir de la información disponible se hará el análisis correspondiente realizando las propuestas que considere necesarias para la mejora de los propios procesos del SGC.

En el proceso PE04 (Procedimiento para la Planificación, Desarrollo y Mediación de los resultados de la enseñanza), se prepara la documentación e información relacionada con el Máster para el análisis del título con especial atención a los resultados de carácter académico y la revisión las actuaciones y resultados obtenidos en el título, y se reunirá la CGC que elaborará una propuesta para la revisión de la calidad del programa formativo del título.

Para la P04-02 (Informe global del título: síntesis de los informes de asignaturas) se mantendrán reuniones periódicas con los coordinadores generales y contacto con los coordinadores de módulos y equipos docentes, al objeto de coordinar y revisar el plan docente, y se consideran las propuestas de mejora que puedan derivarse de los resultados.

2. La Comisión Académica del Máster, representada y coordinada por el/la Coordinador/a general del Máster, estará formada por: Coordinador/a General del

Máster, coordinador/a de la Universidad de Cádiz-Coordinador/a de la Universidad de Almería- Coordinador/a de la Universidad de Córdoba- Coordinador/a de la Universidad de Granada- Coordinador/a de la Universidad de Huelva- Coordinador/a de la Universidad de Málaga- Coordinador/a de la Universidad de Pablo Olavide. Un alumno o una alumna que tenga vinculación con los estudios de doctorado. Será responsable de:

- Velar por el cumplimiento del plan de estudios del título. Proponer la planificación y distribución de la docencia específica de cada curso académico.
- Llevar a cabo la Implantación, el seguimiento y la evaluación interna del Máster
- Elaborar la Guía informativa del Máster.
- Organizar y gestionar los recursos y los espacios que sean necesarios en cada universidad.
- Hacer un seguimiento de las actuaciones de los coordinadores de los módulos, que deben integrar y organizar, en muchas ocasiones, la docencia impartida por docentes de diferentes universidades.
- Resolver cualquier incidencia que se produzca en relación con la implementación, el desarrollo y el seguimiento del título.
- Asegurar de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGC en el título propuesto.
- Asesor a la persona representante del máster en la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

En cuanto a las acciones que llevarán a cabo la comisión serán:

1. Efectuar reuniones periódicas para hacer el seguimiento adecuado del desarrollo del máster.
2. Realizar las convocatorias pertinentes para el seguimiento de la elaboración de la guía del Máster, las sesiones informativas destinadas al alumnado ingresado, la realización de la evaluación del plan y elaboración del informe correspondiente, etc.
3. Complimentar informe de evaluación de la titulación.
4. Diseñar las sesiones de información destinadas al alumnado ingresado.
5. Realizar cuantas acciones sean necesarias para el adecuado y efectivo desarrollo del máster.

3. Coordinadores/as de los Universidades, serán los responsables de poner en marcha las decisiones acordadas en la CAM y hacer su seguimiento. Así como apoyar el adecuado desarrollo de las sesiones de los diferentes módulos tanto las impartidas desde su universidad como aquellas que son impartidas desde las sedes de otras universidades. Controlar el adecuado funcionamiento de la plataforma y la disponibilidad de los recursos necesarios.

Así mismo es el responsable de organizar las diferentes actividades específicas que se desarrollan en su universidad.

4. Coordinadores/as de los Módulos, comunes y de los dos itinerarios. Cada uno será responsable de:

- Coordinar los aspectos organizativos y pedagógicos de cada módulo.
- Coordinar las actividades, los contenidos y las competencias dentro del módulo del que sea responsable.

- Hacer el seguimiento y la evaluación del módulo.
- Resolver cualquier incidencia que se produzca en relación con el desarrollo del módulo correspondiente.

En cuanto a las acciones que llevarán a cabo los coordinadores serán:

1. Convocar al profesorado implicado en cada uno de los módulos para la coordinación de aspectos organizativos y pedagógicos (guías docentes, recursos y materiales, etc.)
2. Realizar el seguimiento del desarrollo del módulo correspondiente.
3. Facilitar recursos y herramientas al profesorado de los módulos.

En este sentido, realizará los contactos necesarios para establecer las actividades formativas prioritarias a desarrollar, el diseño de los sistemas de evaluación y del diseño y elaboración de las Guías Docentes.

Paralelamente y con independencia de las responsabilidades atribuidas a cada uno de los mecanismos indicados anteriormente, cabe señalar los siguientes mecanismos en la UCA: la Comisión de Garantía de Calidad(CGC), el Equipo Decanal y la Junta de Centro.

a) la Comisión de Garantía de Calidad(CGC) del Centro. Los mecanismos de coordinación docente del Máster están recogidos en el Sistema de Garantía Interno de la Calidad. La Comisión de Garantía de Calidad actúa como vehículo de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de los sistemas de coordinación. Es el órgano de evaluación y control de la calidad del máster y, en tal sentido, su labor sirve como apoyo para la gestión del título propuesto y que es responsabilidad directa del Centro. Asesorará en todas aquellas medidas que afectan al aseguramiento de la calidad del Máster. Dicha comisión actúa conforme al Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz.

b) El Equipo Decanal y la Junta de Centro, igualmente, supervisarán la implantación del título y participará en la evaluación, junto con los departamentos implicados, del mismo bajo los procedimientos que ofrece el Sistema de Garantía de Calidad.